



GACETA MUNICIPAL

10

EZEQUIEL MONTES, QRO.

Responsable: Secretaría del Ayuntamiento

Edición: Comunicación Social

No. 10

Marzo - Abril de 2020

SUMARIO

- 1.- NOMBRAMIENTO DE NUEVO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
- 2.- HACER DEL CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, EL "ACUERDO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA" EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA", CON FECHA 19 DE MARZO DE 2020, E IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO
- 3.- ACUERDO PARA DESIGNAR RECURSOS EXCEDENTES DEL EJERCICIO 2019 PARA CUBRIR CONTINGENCIAS DE SALUD
- 4.- PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FISMDF) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
- 5.- AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS ENTRE LOS OBJETOS DEL GASTO DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1101 (CONFORME AL "PROGRAMA DE AYUDA SOCIAL VIGILANTE CIUDADANO")
- 6.- PROGRAMA "POR LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS DE EZEQUIEL MONTES"



**EZEQUIEL
MONTES**
Honestidad, Trabajo y Compromiso



ACTA No. 55 ORDINARIA.- Día 6 de marzo del año 2020

PUNTO NÚM. NUEVE: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA SOLICITUD DE LA M.V.Z. ELVIA MONTES TREJO, PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA NOMBRAR NUEVO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.------

ACUERDOS:-----

- I. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN XXXII; 31 FRACCIONES XXI Y XXII ; 44 Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y CON DIEZ VOTOS A FAVOR, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO EL NOMBRAMIENTO DE LA LIC. RENATA DANIELA CAMPO FERREGRINO PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO, POR LO QUE SE PROCEDE A LA TOMA DE PROTESTA DE LEY, ASUMIENDO A PARTIR DE ESTA FECHA LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO;
- II. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS DEPARTAMENTOS DE OFICIALÍA MAYOR, TESORERÍA MUNICIPAL Y CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA EL TRÁMITE Y CUMPLIMIENTO QUE A CADA UNO DE ELLOS CORRESPONDA.-----

ACTA No. 56 EXTRAORDINARIA.- Día 20 de marzo del año 2020

PUNTO NÚM. CUATRO: HACER DEL CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, EL “ACUERDO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA” EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO “LA SOMBRA DE ARTEAGA”, CON FECHA 19 DE MARZO DE 2020, E IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO.-----

ACUERDO:-----

- I. ESTE H. AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIA A FAVOR DE CONTRIBUIR CON TODAS LAS INSTITUCIONES FEDERALES Y/O ESTATALES EN TODAS LAS RECOMENDACIONES, MEDIDAS DE SEGURIDAD, PROCEDIMIENTOS O DISPOSICIONES QUE ÉSTAS EMITAN PARA EL CONTROL Y MITIGACIÓN DEL COVID-19;
- II. CON BASE EN EL “ACUERDO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA” EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD, CON LA FINALIDAD DE REDUCIR EN TODO EL TERRITORIO MUNICIPAL LOS RIESGOS EPIDEMIOLÓGICOS Y COMO MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA TODOS LOS RESIDENTES Y/O VISITANTES DE ESTA DEMARCACIÓN, SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DEL CUERPO COLEGIADO LAS SIGUIENTES ACCIONES:
 1. CIERRE TEMPORAL DE LOS SIGUIENTES ESPACIOS:
 - a). CASAS MUNICIPALES DE LA CULTURA;
 - b). UNIDAD DEPORTIVA;
 - c). CANCHAS DE FÚTBOL;
 - d). PARQUE EL REBOCITO;
 - e). BIBLIOTECAS;
 - f). MUSEOS DE BERNAL, Y
 - g). EL ACCESO A LA PEÑA

2. EN EL MERCADO MUNICIPAL, SE SOLICITARÁ A LA CIUDADANÍA QUE SÓLO ACUDA UNA PERSONA A REALIZAR LAS COMPRAS DE LOS PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA, CON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PERTINENTES.
 3. A LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES LABORALES, SE LES NOTIFICARÁ DE LAS MEDIDAS QUE DEBEN LLEVAR A CABO.
 4. SE INVITARÁ A LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO EN GENERAL, A CUMPLIR CON ESTAS PREVENCIÓNES.
- III. HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN EL PRESENTE ACUERDO, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.-----

ACTA No. 57 ORDINARIA.- Día 26 de marzo del año 2020

PUNTO NÚM. CINCO: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA SOLICITUD ENVIADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO EG/035/2020-21 POR LA C.P. MIRIAM RESÉNDIZ ARANDA, TESORERA MUNICIPAL, REFERENTE A DESIGNAR RECURSOS EXCEDENTES DEL EJERCICIO 2019 PARA CUBRIR CONTINGENCIAS DE SALUD.-----

ACUERDO:-----
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEL CUERPO COLEGIADO LA PETICIÓN DE LA C.P. MIRIAM RESÉNDIZ ARANDA, TESORERA MUNICIPAL, PARA DESIGNAR DE LOS RECURSOS EXCEDENTES DEL EJERCICIO 2019 LA CANTIDAD DE \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) PARA CUBRIR LAS CONTINGENCIAS QUE SE LLEGUEN A PRESENTAR POR LA SITUACIÓN DE SALUD QUE SE VIVE ACTUALMENTE POR EL COVID-19. NO SE DESIGNA UN OBJETO DEL GASTO ESPECÍFICO PORQUE SE DESCONOCE EL TIPO DE CONTINGENCIA QUE SE PRESENTE. EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO APROBADO SE MANEJARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS TERCERO Y CUARTO TRANSITORIOS DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020, MANTENIENDO EN TODO MOMENTO EL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL A QUE SE REFIERE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, Y EN CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO Y A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.-----

ACTA No. 57 ORDINARIA.- Día 26 de marzo del año 2020

PUNTO NÚM. SIETE: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA SOLICITUD ENVIADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO OP/095/2020 POR LA P. EN ARQ. VERÓNICA ALBA HERNÁNDEZ, DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FISMDF) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.- -----

ACUERDOS: -----

- I. ES APROBADA POR UNANIMIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO LA SOLICITUD DE LA P. EN ARQ. VERÓNICA ALBA HERNÁNDEZ, DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FISMDF) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, COMO SE ESPECIFICA EN LA TABLA INSERTA;
- II. COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS:

PROGRAMA DE OBRA ANUAL
POA FISM 2020
TABLA "A"

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, PROYECTO Y/O ACCIÓN	RUBRO	SUBCLASIFICACIÓN	MODALIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	GRADO DE REZAGO SOCIAL	CLAVE DE LOCALIDAD O AGEB	LOCALIDAD	MONTO	METAS		BENEFICIARIOS Y/O HABITANTES	HOMBRES	MUJERES	MODALIDAD
									pesos	Cantidad				
AGUA POTABLE														
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	AGUA POTABLE	REDES O SISTEMAS DE AGUA POTABLE	REHABILITACIÓN	REHABILITACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE EN VILLA PROGRESO	ZAP URBANA	AGEBs 173 Y 135	VILLA PROGRESO	\$3,990,000.00	3800.000	ML	2802	1264	1538	CONTRATO
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	DRENAJE Y LETRINAS	DRENAJE PLUVIAL	CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE DRENAJE PLUVIAL	ZAP URBANA	AGEB 0084	EZEQUIEL MONTES	\$3,000,000.00	810.000	ML	3513	1684	1829	CONTRATO
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	AGUA POTABLE	REDES O SISTEMA DE AGUA POTABLE	REHABILITACIÓN	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE FRANCISCO VILLA	ZAP URBANA	AGEB 0050	LOS ÁNGELES	\$171,600.00	312.000	ML	120	48	72	CONTRATO
TOTAL DE AGUA POTABLE								\$7,161,600.00						
DRENAJE Y LETRINAS														
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	DRENAJE Y LETRINAS	DRENAJE SANITARIO	REHABILITACIÓN	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE FRANCISCO VILLA	ZAP URBANA	AGEB 0050	LOS ÁNGELES	\$499,200.00	156.000	ML	120	48	72	CONTRATO
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	DRENAJE Y LETRINAS	DRENAJE SANITARIO	CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE	ZAP URBANA	AGEB 0173	VILLA PROGRESO	\$455,888.71	158.440	ML	55	22	33	CONTRATO

				SANITARIO EN CALLE LA CONCEPCIÓN												
TOTAL DE DRENAJE Y LETRINAS									\$955,088.71							

URBANIZACIÓN

PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	URBANIZACIÓN	CALLES	REHABILITACIÓN	REHABILITACIÓN CON PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE FRANCISCO VILLA EN CABECERA MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, QRO.	ZAP URBANA	AGEB 0050	LOS ÁNGELES	\$3,329,200.00	1700.00	M2	120	48	72	CONTRATO		
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	URBANIZACIÓN	CALLES	CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO EMPACADO CON GRANZÓN EN CALLE CONCEPCIÓN	ZAP URBANA	AGEB 0173	VILLA PROGRESO	\$875,531.90	950.61	M2	55	22	33	CONTRATO		
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	URBANIZACIÓN	CALLES	CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO EMPACADO CON GRANZÓN EN CALLE DEL CARMEN	ZAP URBANA	AGEB 0173	VILLA PROGRESO	\$860,210.48	1114.32	M2	95	43	52	CONTRATO		
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	URBANIZACIÓN	CALLES	CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO EMPACADO CON GRANZÓN EN CALLE NIÑOS HÉROES	ZAP URBANA	AGEB 0173	VILLA PROGRESO	\$445,326.04	660.00	M2	55	25	30	CONTRATO		
TOTAL DE URBANIZACIÓN									\$5,510,268.42							

INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO

PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL EDUCATIVA	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	AULAS (PRIMARIA)	CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE 3 AULA TIPO 2UC EN ESCUELA PRIMARIA "JULIÁN VELÁZQUEZ"	ZAP URBANA	AGEB 0084	EZEQUIEL MONTES	\$3,300,000.00	3	AULA	853	384	469	CONTRATO
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL EDUCATIVA	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	TECHADOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES FÍSICAS (PRIMARIA)	CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO PARA REALIZAR ACTIVIDADES FÍSICAS EN ESCUELA PRIMARIA	MEDIO	0002	BARRERAS	\$1,199,792.21	1	TECHADO	56	22	34	CONTRATO

				"IGNACIO ZARAGOZA"												
TOTAL DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO								\$4,499,792.21								
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA																
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME	ZAP, ALTO, MEDIO, BAJO Y MUY BAJO	VARIAS LOCALIDADES, VARIAS AGEBS	VARIAS LOCALIDADES	\$1,905,841.50	59	TECHOS	295	118	177	CONTRATO		
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO	ZAP, ALTO, MEDIO, BAJO Y MUY BAJO	VARIAS LOCALIDADES, VARIAS AGEBS	VARIAS LOCALIDADES	\$2,120,400.25	29	CUARTOS	145	58	87	CONTRATO		
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO.	ZAP, ALTO, MEDIO, BAJO Y MUY BAJO	VARIAS LOCALIDADES, VARIAS AGEBS	VARIAS LOCALIDADES	\$673,758.25	11	BAÑOS	55	22	33	CONTRATO		
TOTAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA								\$4,700,000.00								
GASTOS INDIRECTOS		TOTAL GASTOS INDIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS					EZEQUIEL MONTES	\$241,938.66							
								TOTAL FISM 2020	\$23,068,688.00							

ACTA No. 58 ORDINARIA.- Día 16 de abril del año 2020

PUNTO NÚM. CUATRO: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA PETICIÓN REMITIDA A TRAVÉS DE OFICIO NÚMERO EG/044/2020-21 POR LA C.P. MIRIAM RESÉNDIZ ARANDA, TESORERA MUNICIPAL, ACERCA DE LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS ENTRE LOS OBJETOS DEL GASTO DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1101.------

ACUERDO:-----

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO LA PETICIÓN DE LA C.P. MIRIAM RESÉNDIZ ARANDA, TESORERA MUNICIPAL, POR LO QUE SE LE OTORGA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS ENTRE LOS OBJETOS DEL GASTO DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1101, CONFORME AL CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL “PROGRAMA DE AYUDA SOCIAL VIGILANTE CIUDADANO”, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y EL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES:

CLAVE	OBJETO DEL GASTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
2161	Artículos de limpieza	90,000.00	
2211	Productos alimenticios para personas	130,000.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	80,000.00	
3824	Espectáculos culturales		300,000.00
	Total Integración	300,000.00	300,000.00

PUNTO NÚM. CINCO: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA SOLICITUD ENVIADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO SP/232/2020 POR EL C. JOSÉ MAXIMILIANO VELÁZQUEZ HURTADO, SECRETARIO PARTICULAR, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA “POR LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS DE EZEQUIEL MONTES”.-----

ACUERDO:-----

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEL CUERPO COLEGIADO LA SOLICITUD DEL C. JOSÉ MAXIMILIANO VELÁZQUEZ HURTADO, SECRETARIO PARTICULAR, POR LO QUE SE AUTORIZA EL PROGRAMA “POR LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS DE EZEQUIEL MONTES”, MISMO QUE CONSISTE EN LA ENTREGA DE PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA ASÍ COMO DE HIGIENE Y LIMPIEZA PARA LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE ESTA DEMARCACIÓN MUNICIPAL, DE MANERA TEMPORAL, EN FUNCIÓN DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO Y LA EVOLUCIÓN DE LA CONTINGENCIA POR EL COVID-19; PROGRAMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN Y DEL QUE DEBERÁ NOTIFICARSE AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., ASÍ COMO A LOS DEPARTAMENTOS DE TESORERÍA MUNICIPAL Y COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES:

SECRETARIA PARTICULAR

“POR LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS DE EZEQUIEL MONTES”

Apoyo social

JOSÉ MAXIMILIANO VELÁZQUEZ HURTADO

SECRETARIO PARTICULAR

TEL.: (441) 277-07-07 ext.121

secretariaparticularemontes@gmail.com

Ezequiel Montes, Qro.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El 11 de marzo del presente año, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el COVID-19 se había convertido en una pandemia mundial, a raíz de que el número de países infectados se triplicara, es por ello que exhorta a las naciones que tomen medidas de prevención con el fin de mitigar la propagación del virus. El gobierno mexicano a través del Diario Oficial de la Federación emite diversos acuerdos y comunicados hacia los Estados del país para que tomen medidas de prevención ante la contingencia de Salud.

De acuerdo a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021, con base en el diagnóstico del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal 2018, se establecen Ejes, Estrategias y líneas de acción, las cuales son la base del actuar gubernamental del municipio ante las necesidades de la población, en especial de aquellos grupos que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.

Tomando como base lo anterior, y para dar frente a la actual situación de salud, el gobierno municipal se remonta a los siguientes ejes del PMD para implementar medias ante dicha contingencia:

- Eje 1. Gobierno Sensible y Humano, Atención a Grupos Vulnerables, con la Estrategia 6 “Promover la inclusión de la población en situación vulnerable”, mediante la línea de acción “Promover programas y acciones en beneficio de este sector de la población”; y
- Eje 2. Gobierno Eficiente y Transparente, Eficiencia Institucional, mediante las líneas de acción “Establecer políticas que permitan el manejo eficiente de los recursos públicos” así como “Gasto Público enfocado al Desarrollo Municipal”.

De acuerdo con las atribuciones que tiene el municipio, y como parte de las medidas de prevención que le han sido exhortadas tanto por los gobiernos federal y estatal, la suficiencia presupuestaria para sostener el presente programa es con base a los recursos excedentes del ejercicio fiscal 2019, dichos recursos presupuestales se autorizan en el acta N° 57 de la sesión Ordinaria de Cabildo.

Gracias a la aplicación del Eje 2 del PMD, se obtuvo un balance financiero, un indicador que refiere a que la hacienda municipal cuenta con reserva de recursos para aplicar ante posibles contingencias, siendo este uno de los casos, por lo tanto, se da pauta a la aplicación del Eje 1, dar Atención a grupos vulnerables.

El presente programa social “*Por la economía de las familias de Ezequiel Montes*”, como ya se ha hecho mención, está orientado a mitigar los resultados negativos derivados de las medidas ante la contingencia de salud por el COVID-19, para lo cual se otorgarán:

- Productos de la canasta básica, así como de higiene y limpieza.

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

El municipio de Ezequiel Montes cuenta con 40, 552 habitantes, con un índice de pobreza del 51% del cual el 5.1% se encuentra dentro de pobreza extrema, haciendo referencia a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). De acuerdo con el Anuario 2017, el municipio cuenta con un total de la población ocupada de 15, 837 habitantes, distribuyéndose por sectores de la siguiente manera: sector A 15.05 % (comprende agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza); sector B 26.67 % (minería, extracción de petróleo y gas, industria manufacturera, electricidad, agua y construcción); sector comercio 23.65 %; sector de servicios 33.09 % (transporte, gobierno y otros servicios).

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2016) expuso que el ingreso per cápita que perciben en promedio las familias en México es de \$736.78 (setecientos treinta y seis pesos 78/100 M.N.).

Los indicadores anteriores reflejan que, pese a que gran parte de la población es laboralmente activa, no cuentan con un ingreso que les permita destinar y/o cubrir gastos imprevistos, sin que se vea afectada la economía familiar, dejándolas en situación de vulnerabilidad ante contingencias ya sea económicas o de salud. Es por ello que este programa de asistencia social va dirigido a aquellas familias que han visto afectada su economía como consecuencia de las medidas de prevención ante la pandemia COVID-19.

La Administración Municipal 2018-2021, como ya se ha sido mencionado, contempla en su PMD acciones dirigidas al bienestar social, en conjunto con el Programa Operativo Anual Municipal (POAM) 2020, bajo estos preceptos se entabla conformidad con los acuerdos emitidos en el Diario Oficial de la Federación y la Sombra de Arteaga:

- DOF: 23/03/20: **ACUERDO** por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.
- DOF: 23/03/20: **ACUERDO** por el que se establecen los criterios en materia de administración de recursos humanos para contener la propagación del coronavirus COVID-19, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- DOF: 24/03/20: **ACUERDO** por el que se establecen medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- DOF: 24/03/20: **ACUERDO** por el que sanciona el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- La Sombra de Arteaga: **TOMO CLIII**, N° 19 del 19 de marzo del 2020.
- La Sombra de Arteaga: **TOMO CLIII**, N° 23 del 31 de marzo del 2020.

Con referencia a las publicaciones anteriores, es que el gobierno municipal da paso a implementar un programa de asistencia social consistente en la entrega de productos de primera necesidad a personas y familias en condiciones de vulnerabilidad para acceder a productos de la canasta básica, higiene y limpieza, coadyuvando así en el proceso de contingencia derivado de la pandemia COVID-19.

PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ANTE CONTINGENCIA DE SALUD COVID-19: "POR LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS DEL EZEQUIEL MONTES"

Misión

Acercar a la ciudadanía, en situación de vulnerabilidad, productos de la canasta básica, higiene y limpieza, para contrarrestar los efectos negativos derivados de la contingencia actual de salud, COVID-19 contribuyendo a así a mantener una estabilidad en los hogares.

Visión

Contribuir a minimizar los efectos adquisitivos negativos en las familias del municipio, derivado de la inestabilidad económica por la contingencia actual de salud por el COVID-19.

Objetivo general

Apoyar al sector más vulnerable de la población del Municipio, el cual ha visto afectado sus ingresos resultado de los efectos negativos ante las medidas de prevención que se han tomado por la contingencia de salud COVID-19.

Objetivo específico

Hacer entrega de apoyos con productos de la canasta básica, higiene y limpieza a personas y/o familias vulnerables del municipio que presenten disminución o pérdida de su ingreso económico, atribuible a la contingencia derivada de la pandemia COVID-19.

Metas

- Que durante el periodo de la contingencia actual de salud se distribuyan apoyos referentes a la canasta básica entre la población más vulnerable del municipio contribuyendo así a la solvencia de sus necesidades de consumo primario.
- Brindar un servicio humano para con la población beneficiaria.

Reglas de Operación del Programa (ROP)

Cobertura

El presente programa tendrá operatividad dentro de la demarcación del municipio de Ezequiel Montes.

Población objetivo

Familias y/o personas en vulnerabilidad que enfrentan disminución o pérdida en su ingreso ante los efectos causados por la contingencia del COVID-19.

Criterios y Requisitos

- I. Solicitar el apoyo en los medios dispuesto por esta Secretaría Particular bajo protesta de decir verdad.
- II. Personas mayores de 18 años en situación de vulnerabilidad, quienes deberán mostrar una identificación oficial vigente (INE) o Clave Única de Registro de Población (CURP) al momento de la entrega del apoyo.
- III. Brindar de manera verbal, la información requerida con el fin de determinar la afectación de su ingreso como consecuencia de la actual contingencia de salud.
- IV. Una vez recibido el apoyo hacer constar con nombre completo, dirección y firma del beneficiario.

Derivado de la naturaleza de la contingencia y las condiciones de salud en la que podrían encontrarse las personas acreedoras del apoyo; la información que sea necesaria, será solicitada verbalmente (nombre completo, edad, número de miembros de la familia y localidad), esto señalado en el apartado anterior, mediante protesta de decir la verdad; no se solicitará la entrega de documento alguno, sin embargo, los beneficiarios deberán mostrar uno de los dos documentos oficiales ya sea Credencial de Elector o CURP.

Tipo de Apoyo

- Productos alimenticios de la canasta básica, así como de higiene y limpieza.

La entrega del apoyo en especie será de manera temporal y estará definida en función de la suficiencia presupuestal del municipio y la evolución de la contingencia por el COVID-19.

Derechos de los Beneficiarios

Los Beneficiarios tendrán los derechos siguientes:

- I. Recibir el apoyo del Programa, bajo los requisitos y formas de operación aplicables;
- II. Ser tratados con respeto y dignidad;
- III. Ser atendidos conforme a las medidas sanitarias aplicables para la presente contingencia;
- IV. Confidencialidad de su información personal, y
- V. Presentar denuncias y quejas ante instancias correspondientes.

Obligaciones de los Beneficiarios

Los Beneficiarios tendrán las obligaciones siguientes:

- I. Realizar la solicitud de incorporación al Programa de manera conforme a los medios dispuestos por la Secretaría Particular, en las instalaciones del DIF Municipal, para cumplir las medidas de acorde a la contingencia de salud.
- II. Utilizar y destinar el Apoyo del Programa, con estricto apego a los fines y objeto del mismo, conforme en las presentes Reglas y la normatividad aplicable, y
- III. Reportar al Órgano Interno de Control las irregularidades que se presenten en la ejecución del Programa.

Instancias participantes.

- I. **Instancia ejecutora:** Será la Secretaría Particular del Municipio de Ezequiel Montes la instancia responsable de este Programa, quien actuará con apoyo de autoridades auxiliares del municipio.
- II. **Coordinación Interinstitucional:** Se trabajará en conjunto con el Sistema Municipal DIF, Tesorería Municipal y Coordinación de adquisiciones, tomando en cuenta la naturaleza de sus funciones para con la sociedad.
- III. **Instancia Normativa:** La Secretaría Particular y el Comité de Transparencia Municipal, serán las instancias facultadas para interpretar las presentes Reglas, así como resolver los casos no previstos en los mismos.

Proceso de Operación y atención del programa

- I. Los solicitantes podrán realizar la solicitud de apoyo a través de los medios establecidos por la Secretaría Particular, bajo protesta de decir verdad.
- II. Los apoyos serán entregados en el domicilio del beneficiario con base en el cumplimiento de los criterios de selección expuestos y con las medidas de seguridad establecidas para la contingencia.
- III. Para recibir el apoyo, los beneficiarios deberán mostrar una identificación oficial vigente (INE) o Clave Única de Registro de Población (CURP).
- IV. La entrega de los apoyos se realizará conforme al desarrollo de la contingencia del COVID-19 y al recurso presupuestal.

V. Firma de recibido del apoyo.

Programación Presupuestal

La ejecución del Programa será a partir de la autorización del recurso presupuestal y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.

Transparencia

La Secretaría Particular publicará la información actualizada sobre la operación del Programa en la página de internet oficial del Municipio.

Proceso para la integración del Padrón de Beneficiarios

El Padrón de Beneficiarios contendrá: el beneficio o apoyo otorgado, nombre del beneficiario, localidad, en su caso dirección y firma de recibido.

Quejas y denuncias

Las personas beneficiarias o interesadas tienen derecho a solicitar información relacionada con el Programa y las presentes Reglas, así como a presentar quejas o denuncias por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, en la oficina del Órgano Interno de Control del municipio de Ezequiel Montes.

Glosario

Apoyo: Ayuda social en especie asignada a los Beneficiarios del Programa.

Beneficiarios: Personas que sean receptoras del apoyo del Programa.

CURP: Clave Única de Registro de Población.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

ROP: Reglas de Operación del Programa.

ARS-CoV2: COVID-19.

Secretaría: Secretaría Particular del municipio de Ezequiel Montes.

Sombra de Arteaga: Periódico Oficial del Estado de Querétaro.

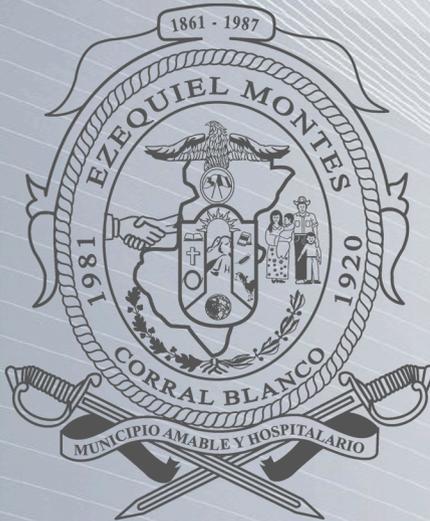
PMD: Plan Municipal de Desarrollo.

POAM: Programa Operativo Anual Municipal

GACETA MUNICIPAL

EZEQUIEL MONTES, QRO.

H. Ayuntamiento de Ezequiel Montes, Qro. 2018 - 2021



M.V.Z. Elvia Montes Trejo

Presidente Municipal

Arq. Marco Antonio Trejo Montes

Síndico Municipal de Hacienda

Regidor Presidente de la Comisión Combate a la Corrupción

C. Martha Vega Trejo

Síndico Municipal Procurador

Regidora Presidenta de la Comisión de la Mujer

C.P. Fidel Carbajal Valencia

Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Económico

C. José Orlando Montes Velázquez

Regidor Presidente de la Comisión de Salud Pública

C. Gabriela Trejo Dorantes

Regidor Presidente de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos

C. Alejandra Marín Vega

Regidor Presidente de la Comisión de Educación y Cultura

C. José Fabián Velázquez Chávez

Regidor Presidente de la Comisión de Trabajadores Migrantes

C. Hevila Mendoza Montes

Regidor Presidente de la Comisión de la Familia

C. Israel Pérez Montes

Regidor Secretario de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos

Lic. Renata Daniela Campo Feregrino

Secretaria del Ayuntamiento



**EZEQUIEL
MONTES**
Honestidad, Trabajo y Compromiso